

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR UNA GUÍA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMPLEJOS Y ORGANIZAR CUATRO MESAS DE TRABAJO

I. ANTECEDENTES

El Proyecto de Apoyo al Sector Justicia II, en adelante, el **Proyecto**, ejecutado por la Iniciativa para el Estado de Derecho del Colegio de Abogados (American Bar Association – Rule of Law Initiative (ABA ROLI por sus iniciales en inglés), en adelante ABA ROLI, trabaja en alrededor de 100 países del mundo desde hace más de 30 años, apoyando en la institucionalización del estado de derecho, el fortalecimiento de la aplicación de la Ley, fomentando la cooperación y la coordinación entre las instituciones del sector justicia, para minimizar la delincuencia transnacional y promover el respeto de los derechos humanos y el acceso a la justicia.

En el Perú, ABA ROLI viene trabajando desde el año 2012 ejecutando diferentes Proyectos de cooperación en apoyo a las instituciones del sector justicia. A partir de febrero de este año recibió el encargo de ejecutar el **Proyecto de Apoyo al Sector Justicia II**. El Proyecto tiene como objetivo principal, apoyar el trabajo realizado por las instituciones del sector justicia, en la consolidación de la reforma procesal penal, fortalecimiento de capacidades para el combate de los delitos complejos, el fortalecimiento de los mecanismos de control institucional para la lucha contra la corrupción interna en las instituciones y, trabajar junto a las instituciones del sector en el fortalecimiento del acceso a la justicia justa y equitativa de poblaciones vulnerables, especialmente de comunidades indígenas y nativas.

II. ALCANCE ESPECIFICO DEL PROYECTO

Proyecto de Apoyo al Sector Justicia II

El proyecto tiene alcance nacional y comenzó a operar en febrero de 2022 y concluirá en enero de 2023.

Tiene los siguientes objetivos:

1. Apoyo al Gobierno de Perú en la consolidación del Sistema Penal Acusatorio.
2. Apoyo al sector justicia en el fortalecimiento de los esfuerzos de Perú para combatir los delitos complejos, y los delitos en materia ambiental, de acuerdo con el nuevo proceso penal.
3. Apoyar los esfuerzos de las instituciones peruanas para adaptar acciones que permitan prevenir y detectar la corrupción dentro de las instituciones del sector justicia.
4. Apoyo al gobierno de Perú para mejorar el acceso justo y equitativo a la justicia, orientado a grupos y poblaciones vulnerables, especialmente a las comunidades indígenas y nativas del Perú.

El 19 de agosto del 2019, el Perú promulgó la Ley N° 30077, Ley contra el crimen organizado para fijar las reglas y procedimientos relativos a la investigación, juzgamiento y sanción de los delitos cometidos por organizaciones criminales, incorporando los lineamientos de la Convención de Palermo estableciendo así la definición de un nuevo problema global y público; el crimen organizado transnacional. La investigación criminal de los delitos complejos es complicada por su naturaleza y traspasa las fronteras, su persecución requiere el auxilio de la cooperación judicial internacional promoviendo nuevas estrategias y herramientas operativas que permitan alcanzar sentencias y condenas firmes.

III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

Objetivo General

Diseñar y desarrollar una Guía sobre Cooperación Internacional, con recomendaciones sistematizadas para la investigación criminal de delitos complejos como la criminalidad organizada transnacional incorporando instrumentos normativos internacionales como la Convención de Palermo adoptadas por el Perú en su legislación interna a través de la Ley N° 30077, para fortalecer la lucha contra el Crimen Organizado, y promoviendo la cooperación internacional a través de la extradición, la asistencia legal y las investigaciones conjuntas que conduzcan a resultados judiciales positivos. Organizar mesas de trabajo para la discusión y aplicación de la Guía sobre Cooperación Internacional.

Objetivos específicos:

- **Guía de Cooperación Internacional**

- La Guía de cooperación Internacional deben desarrollarse bajo una metodología jurídico-pedagógica de fácil aplicación para los operadores del sistema de justicia peruano.
- La Guía debe consolidar aspectos normativos internacionales como la Convención de Palermo, las normas emitidas por los Estados miembros de la OEA en concordancia con la Ley contra la Criminalidad Organizada del Perú, para fortalecer la cooperación internacional en la persecución de los delitos de crimen organizado transnacional.
- Fortalecer los esfuerzos de los operadores del sistema de justicia en la lucha contra la criminalidad organizada transfronteriza.
- Proporcionar recomendaciones para desarrollar conocimientos especializados en la investigación de delitos complejos y de utilidad para las unidades de las fiscalías especializadas.
- La Guía debe contener recomendaciones que conduzcan a investigaciones que culminen en resultados judiciales positivos.

- **Mesas de Trabajo**

- Diseñar, organizar y dirigir en coordinación con ABA ROLI, cuatro Mesas de Trabajo con 15 fiscales peruanos para abordar los desafíos en la implementación y aplicación de la Convención de Palermo y su vinculación con la legislación peruana, identificando formas de incorporar las mejores prácticas y mecanismos

de implementación a partir de la experiencia de los Estados Unidos y otros estados miembros de la OEA, para combatir la criminalidad organizada transnacional.

- Generar información a través de la discusión en las Mesas de Trabajo, para hacer recomendaciones de aplicación de las normas internacionales y la legislación nacional.

IV. ENTREGABLES

Guía de Cooperación Internacional

- Plan de trabajo y Cronograma para el desarrollo de la Guía de cooperación internacional, donde el plan de trabajo deberá considerar la metodología a utilizar para alcanzar el objetivo.
- El diagnóstico y mapa de estudio propuesto para el desarrollo de la consultoría.
- El producto final deberá incluir:
 - Un índice con la nomenclatura adecuada para su consulta o revisión objetiva. Resumen ejecutivo, desarrollo de la problemática, conclusiones y recomendaciones.
 - La Guía debe ser elaborada en un formato estructurado que permita identificar los instrumentos a tener en cuenta para investigar, procesar y sancionar los delitos complejos de criminalidad organizada con alcance internacional por los operadores del sector justicia, (Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú).
 - Descripción del enfoque y la metodología de la investigación, incluyendo las limitaciones, recopilación de análisis de datos y las herramientas de análisis utilizadas.
 - El producto final deberá estar enfocado en facilitar la investigación, procesamiento y juzgamiento de los delitos de criminalidad organizada transnacional (delitos complejos).

La Guía servirá de instrumento principal para la organización y desarrollo de las Mesas de Trabajo.

Mesas de Trabajo

- Informes de los resultados de las Mesas de Trabajo.
- Recomendaciones

Todos los entregables previstos en este acápite deberán estar en idioma español. El o la consultora cede los derechos sobre los entregables a ABA ROLI Perú para los fines del Proyecto. Los contenidos deben ser de autoría personal, en caso se detecte copia o plagio, parcial o total se procederá de acuerdo a ley. En lo que corresponda se deberán citar al autor.

V. PLAZO DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA

Guía de Cooperación Técnica Internacional:

El plazo para entregar el producto final de la presente consultoría será de noventa (90) días calendario contados a partir de la firma del contrato. Sin perjuicio de ello, el/a

consultor/a deberá remitir a ABA ROLI Perú, entregas parciales de sus avances de acuerdo con el siguiente detalle:

1	Plan de Trabajo y Cronograma	10 días calendario
2	Primer informe del avance:	50 días calendarios
4	Producto terminado (Guía):	90 días calendarios
Presentación del producto final será en coordinación con ABA ROLI		

La presentación de los productos está sujetos a la revisión y aprobación de ABA ROLI. En caso de presentarse observaciones, el consultor tendrá un plazo de cinco (5) días calendarios para absolverlas, hasta lograr la conformidad correspondiente.

Mesas de Trabajo:

Las Mesas de Trabajo se desarrollarán en Modalidad Virtual sincrónica, durante el mes de enero del 2023, de acuerdo al siguiente cronograma:

- Macro Región Norte: 17 de enero 2023
- Macro-región Oriente: 18 de enero 2023
- Macro-región Sur: 19 de enero 2023
- Macro-región Centro: 20 de enero 2023

VI. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Es obligatorio resguardar la confidencialidad de todos los contenidos como: escritos, gráficos, audios y otros materiales que se otorgue al/a consultor/a. El/a consultor/a no podrá divulgar los contenidos del trabajo a terceros bajo ninguna circunstancia en función a la política de ABA ROLI Perú.

VII. PERFIL DEL/A CONSULTOR/A

Abogado o abogada titulada/o competente en la realización de estudios e investigaciones y análisis de normativa nacional e internacional, con experiencia relevante en la realización de estudios de delitos complejos y criminalidad organizada transnacional, y ostentar credenciales de estudios como:

- Contar con maestría en políticas públicas, derecho penal internacional, u otro campo relacionado.
- Con estudios de especialización en derecho internacional y cooperación técnica judicial, asistencia judicial, tratados internacionales en materia penal y criminal y otros campos relacionados a la materia.
- Acreditar no menos de siete años de experiencia en la realización de estudios de investigación jurídica internacional en materia penal, evaluaciones de asistencia judicial y cooperación técnica judicial.
- Acreditar experiencia en la realización de estudios, investigaciones o evaluaciones con intervención de las instituciones del sector justicia en américa latina.
- Demostrar habilidades y experiencia en la gestión y movilización de recopilación y análisis de datos cualitativos y cooperación internacional; la capacidad de movilizar analistas / encuestadores de datos en el campo.

VIII. SUPERVISION DE LA CONSULTORIA

El responsable de la supervisión y validación de la ejecución de la consultoría y punto de contacto formal con ABA ROLI PERÚ será el Coordinador del Proyecto JSSP II.

El pago de los honorarios se realizará con el visto buenos del Director de País de ABA ROLI PERÚ, previa conformidad del Coordinador del Proyecto de Apoyo al Sector Justicia II.

IX. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dada la naturaleza de los servicios no es necesaria la presencia física del consultor o consultora en las oficinas de ABA ROLI PERÚ. En caso fuera necesaria la presencia de el/a consultor/a, se deberá coordinar con la Gerencia Administrativa y en concordancia de las medidas de protección sanitaria implementadas por el gobierno peruano ante la pandemia del COVID 19.

X. CONFORMIDAD DE SERVICIOS Y PLAZOS DE LOS SERVICIOS

Forma y tiempos de Pago

Guía de Cooperación Internacional y Mesa de Trabajo:

N°	ENTREGABLES	PAGO
1	A la firma del Contrato	10%
2	A la entrega del Plan de trabajo y cronograma de trabajo	20%
3	Entrega del producto y/o servicio parcial (primer avance).	00%
4	A la entrega del producto final, previa conformidad.	20%
5	Al culminar las cuatro Mesas de trabajo	50%

El pago final se realizará con el visto buenos del Director de País de ABA ROLI PERÚ, previa conformidad del Coordinador del Proyecto de Apoyo al Sector Justicia II.

XI. PAGO

El pago se efectuará en un plazo máximo de una semana luego de entregado el comprobante de pago solicitado por la Gerencia Financiera de ABA ROLI, a través de una transferencia bancaria, depósito en cuenta o emisión de cheque bancario.

La moneda para el pago es dólares americanos o en moneda nacional, tal como se señala en el contrato, por lo tanto, es responsabilidad del consultor o consultora proporcionar una cuenta bancaria en función a la moneda de pago.

XII. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

En caso que el consultor no cumpliera con hacer entrega de los productos y cualquier otro servicio acordado entre las partes, se procederá de acuerdo a las reglas que estipule el Código Civil peruano para tal efecto.

Lima, 25 de agosto 2022